

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2018-00445**

Demandante: **BBVA COLOMBIA S.A.**

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS del causante JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (qepd)**

Revisado el diligenciamiento, advierte el despacho que el recurso presentado por la apoderada de la Cesionaria AECSA S.A. mediante correo electrónico del 18 de abril de 2022 (ítem 26) contra el numeral segundo del auto del 19 de noviembre de 2020 se allegó de forma extemporánea, el despacho no le da trámite.

Obsérvese que el citado proveído se notificó en estado del 20 de noviembre de 2020 y el recurso se presenta hasta el mes de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(2)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e584c8540682203c98b5a81a526a3d81e9ce98aac35847a2ac3821746741b2d0**

Documento generado en 12/10/2022 09:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>